

DON LOHENGRIN FRANQUET DUMPIERREZ BARGENFO PROVISIONAL DE INFANTERIA Y SECRETARIO DEL JUZGADO DE EJECUCIONES DE ALCAÑIZ DEL QUE ES JUEZ EL ALFEREZ PROVISIONAL DE INFANTERIA DON JESUS BORQUE MONGE.

Certifico que a los folios 11,13,14,15, vuelto copiados literalmente dice como sigue. (Procedimiento sumarísimo de urgencia nº.1999-39) seguido contra Esteban Quiles Roca.

AUTO RESUMEN. El Instructor del presente actuado que se remitira al Sr. Presidente del Consejo de Guerra permanente, tenidas en cuenta las pruebas aportadas considera que el hecho perseguido se encuentra sancionado en el Bando de Declaración de Estado de Guerra y en su virtud ratifica el procesamiento de Esteban Quiles Roca que se encuentra en la prisión atenuada en Alcañiz creyendo haber practicado todas las Diligencias propias del periodo sumarial remitase este sumario en consulta al Ilmo. Sr. Auditor V.S.I. no obstante acordara lo mas procedente Alcañiz 13 de Junio de 1939 Año de la Victoria.- El Juez Instructor ilegible rubricado. DILIGENCIA Seguidamente y compuesto de 11 folios utiles se remite este sumario al Ilmo. Sr. Auditor Doy Fé Ilegible rubricado, hay dos sellos en tinta que dicen Auditoria de Guerra 5ª Región Militar 45845 Entrada, Auditoria de Guerra 5ª Región Militar 69533 Entrada.- al folio 13 dice Alcañiz a 31 de Julio de 1939 Año de la Victoria El Consejo de Guerra permanente de Teruel ha examinado la presente causa nº 1753- 39 contra Esteban Quiles Roca y apareciendo que los hechos han carecido de la suficiente comprobación para ser estimados como delito, acuerda proponer al Ilmo. Sr. Auditor el sobreseimiento provisional conforme al nº 1 del artículo 538 del Código de Justicia Militar. Vº. Bº. El Presidente Aguilar, rubricado, Doy Fé Manuel Garzaran, rubricado hay un sello en tinta que dice Auditoria de Guerra 3ª Región Militar, Al folio 14 dice Zaragoza a 6 de Septiembre de 1939 Año de la Victoria Vista la propuesta que antecede, y RESULTANDO que Esteban Quiles Roca, de antecedentes izquierdistas fue uno de los socios que tuvo la colitividad de Campesinos de Alcañiz labrado fincas expropiadas que le facilitaron dicha entidad. CONSIDERANDO que agotada la investigación sumaria no se desprende de lo actuado suficientemente comprobada la existencia de echos que reúnan caracteres delictivos por lo que procede de conformidad con lo dispuesto en el nº 1 del artículo 538 del Código de Justicia Militar Decretar el sobreseimiento provisional del presente procedimiento, sin perjuicio de su nueva apertura y continuación si en dia apareciera nuevos que a ellos se hicieran acreedores Visto el precepto citado y demas de general aplicación sobreseio provisionalmente el procedimiento incoado contra Esteban Quiles Roca Vuelva lo actuado a su instructor para cumplimiento de la orden de notificación libertad deducción de testimonio, uníon de acuse de recibo y demas tramites, El Auditor P. A. Ygnacio Grau rubricado. DILIGENCIA DE NOTIFICACION En Alcañiz a tres de Abril de mil novecientos cuarenta Teniendo a mi presencia al procesado Esteban Quiles Roca le notifiqué la sentencia recaída contra el mismo, firmando la presente en uníon de S.S. en prueba de quedar enterado Doy Fé firmas Esteban Quiles, Lohengrin Franquet Dumpierré, Jesus Borque Monge, rubricados.

Y para que asi conste extiende la presente acta con el Vº. Bº. del Sr. Juez en Alcañiz a cinco de Abril de mil novecientos treinta e cuarenta.

Vº. Bº.  
EL JUEZ DE EJECUCIONES

EL SECRETARIO



*Lohengrin Franquet Dumpierré*

14004

11 abril de

El Sr. Director General de la Biblioteca Nacional de España, Sr. D. Juan de Dios Martín de la Cruz, me ha remitido en su día el expediente de la Biblioteca Nacional de España, en virtud del cual se ha acordado la adquisición de la obra titulada "Historia de España" de Menéndez Pidal, en su edición de 1943, en el número de ejemplares que se indica en el presupuesto adjunto.

La obra en cuestión es de gran importancia para el estudio de la historia de España y de su cultura, y su adquisición es de interés para la Biblioteca Nacional de España.

En consecuencia, se ha acordado la adquisición de la obra en el número de ejemplares que se indica en el presupuesto adjunto, y se ha autorizado a Sr. D. Juan de Dios Martín de la Cruz para que proceda a la adquisición de la obra en el número de ejemplares que se indica en el presupuesto adjunto.

Dado en Madrid, a los 11 días del mes de abril de 1943.

El Sr. Director General de la Biblioteca Nacional de España, Sr. D. Juan de Dios Martín de la Cruz.

Por tanto, se ha acordado la adquisición de la obra titulada "Historia de España" de Menéndez Pidal, en su edición de 1943, en el número de ejemplares que se indica en el presupuesto adjunto.

La obra en cuestión es de gran importancia para el estudio de la historia de España y de su cultura, y su adquisición es de interés para la Biblioteca Nacional de España.

En consecuencia, se ha acordado la adquisición de la obra en el número de ejemplares que se indica en el presupuesto adjunto, y se ha autorizado a Sr. D. Juan de Dios Martín de la Cruz para que proceda a la adquisición de la obra en el número de ejemplares que se indica en el presupuesto adjunto.

Dado en Madrid, a los 11 días del mes de abril de 1943.

El Sr. Director General de la Biblioteca Nacional de España, Sr. D. Juan de Dios Martín de la Cruz.